REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 053-2014-INDECI
28 DE FEBRERO 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el citado Sistema, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Abril de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INDECI;

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas en el indicado ROF, se precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Que, resulta pertinente expedir el resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a partir del 01 de Marzo del 2014, las funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI al CPM. GREGORIO ANTICONA AMAYA.

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la Intranet del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Secretaría General, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como la versión digitalizada de la presente Resolución vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil